

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de El Guijo**

Núm. 4.963/2015

Don Jesús Fernández Aperador, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Guijo, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada e 29/04/2015 adoptó, en el punto décimo del orden del día el acuerdo cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

"Primero: Acordar, a la vista del informe técnico emitido por el SAU-Pedroches y el emitido por la Delegación Provincial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Córdoba, la innecesidad de tramitar el Avance del planeamiento regulado en el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en sue-

lo no urbanizable en la comunidad Autónoma de Andalucía, en base tanto a la ausencia de asentamientos urbanísticos en el término municipal de El Guijo como de asentamientos que pudieran ser objeto de calificación como ámbitos de Hábitat Rural Diseminado.

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Dar cuenta del presente acuerdo a los Servicios Técnicos Municipales y remitir certificación del presente acuerdo a la Delegación Territorial competente en materia de urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos".

Lo que se hace público para general conocimiento y como requisito necesario para tramitación de procedimientos de reconocimiento de situaciones de asimilado al régimen de fuera de ordenación

El Guijo, a 8 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Jesús Fernández Aperador.